

SUBPROGRAMA 10. “FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
(FASP) 2024



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Contexto Nacional

Incidencia Delictiva

2,013,918

a nivel nacional
(fuero común)

Comisiones Estatales de
Atención a Víctimas

\$76,286,428

97.3%

del recurso dirigido
al fortalecimiento

79.1%

fortalecimiento de las
CEEAV, contratación
de personal

2.65%

destinado a
capacitación del
personal

Subprograma 10

Subprograma 11

Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres

Beneficiar a las personas en situación de víctima de delitos y violaciones a derechos humanos en los estados (ámbito local)

Fortalecimiento de las 30 Comisiones Estatales de Atención a Víctimas



Equipamiento

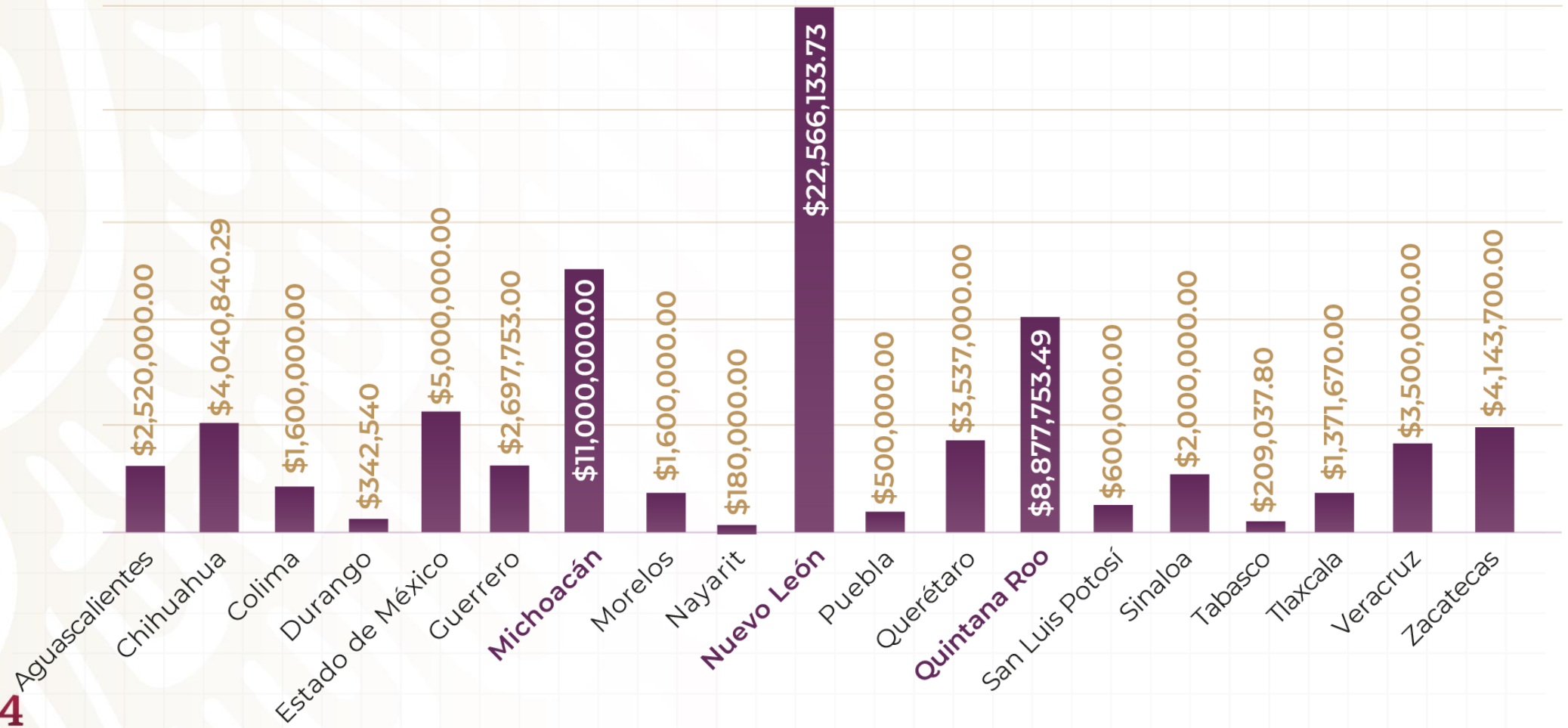
Generar espacios acordes a las necesidades de las y los usuarios; por consiguiente, otorgar una **atención interdisciplinaria eficiente y eficaz**; así como la atención de casos complejos con debida diligencia y enfoque de género.

Contratación de personal

En 2023, el monto aportado permitió la contratación de más de 266 personas a nivel nacional, de estos **228 son asesoras y asesores jurídicos**.

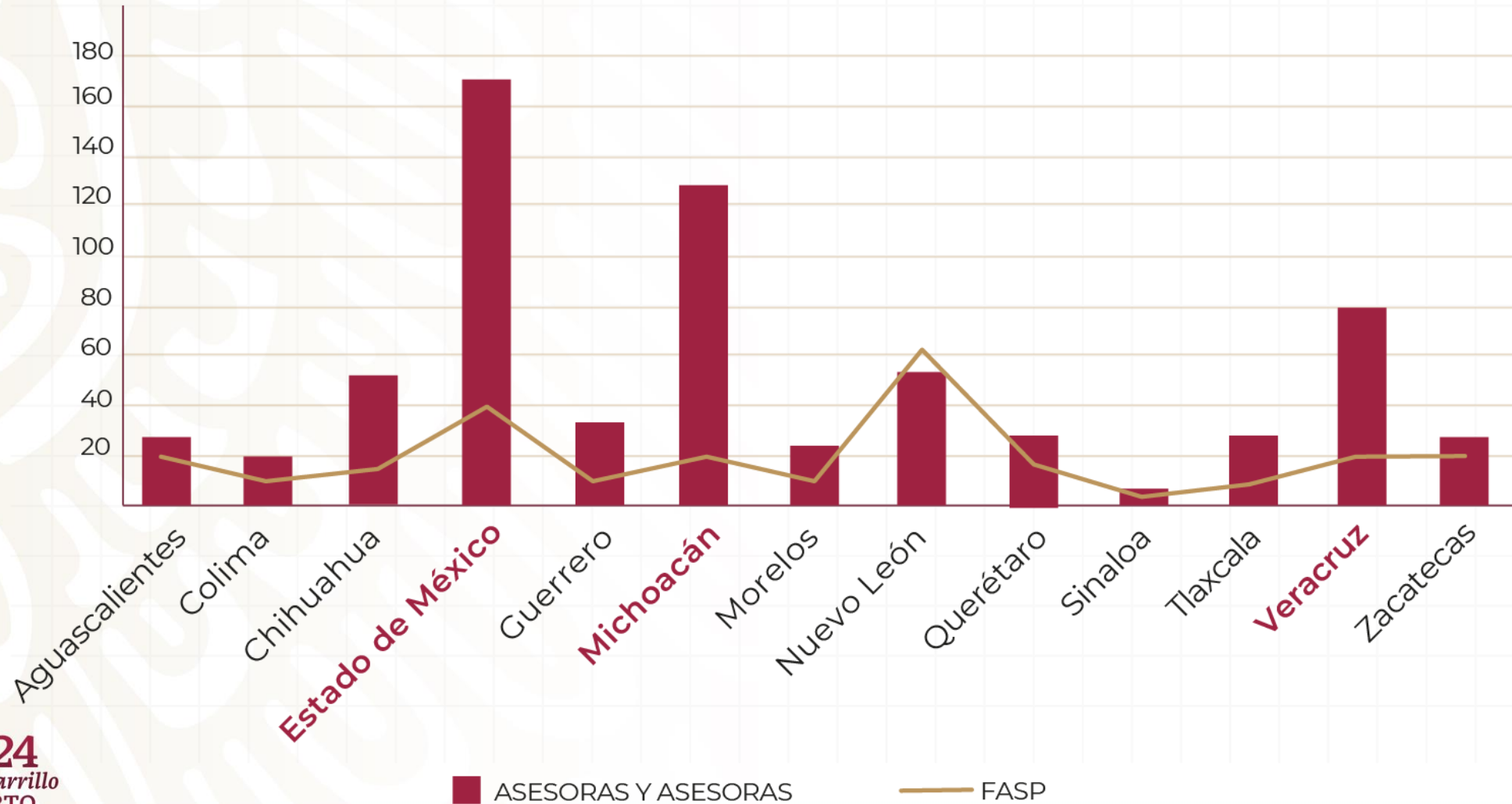


Entidades que asignaron recurso a sus Comisiones Estatales en el ejercicio FASP 2023





Personas asesoras jurídicas en las CEEAV y las contratadas por FASP



Asesoría Jurídica Estatal

- *Trabaja para garantizar los derechos a la verdad, el acceso a la justicia y a la reparación integral*

- Por mandato constitucional **la asesoría jurídica es un derecho de las víctimas**, son una figura fundamental en el Sistema Penal Acusatorio.
- Durante la pandemia, las **instancias de procuración y administración de justicia redujeron sus actividades**, lo cual en casi tres años **acumuló un rezago en el acceso a la justicia** para las víctimas.
- Las **cargas de trabajo derivan en notificaciones de autoridades que aperciben con una multa**, ante la inasistencia de el o la asesora.
- La **imposibilidad de dar cumplimiento** a los diversos requerimientos formulados por las instancias o las propias víctimas **ocasionaría la responsabilidad tanto para la institución, como para las personas servidoras públicas** en materia administrativa y penal.